

## DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 075-21 DANIELA PÁEZ RODRÍGUEZ



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>

**Fecha** 2021-11-11 17:28

 DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 075-21 DANIELA PÁEZ RODRÍGUEZ .PDF (~238 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-033</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> <b>2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 06</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

<b>Contrato No.</b>	075 DEL 21 DE MAYO DE 2021		
<b>Objeto</b>	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL		
<b>Valor total</b>	<b>\$ 16.800.000</b>		
<b>Contratista</b>	DANIELA ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ		
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ – SECRETARIA GENERAL		
<b>Fecha de inicio</b>	31 DE MAYO DE 2021		
<b>Fecha de terminación</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 2021		
<b>Plazo de Ejecución</b>	6 MESES		
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>
		2021	10
<b>Día</b> 25 ✓			
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial N° 4 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
<b>Periodo informado</b>	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE		
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Se contestaron las siguientes acciones de tutela: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACCIÓN DE TUTELA de <b>NELLY SABOGAL DE VALDERRAMA</b> contra la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. <b>RAD. 2021 – 00402 – 00</b></li> <li>• ACCIÓN DE TUTELA de <b>ARMENGOL PRADO</b> en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. <b>RAD. 2021 – 00153 – 00</b></li> </ul>		
	Se asignaron las siguientes acciones prejudiciales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• MARLENY CASTELLANOS DE ACOSTA en contra del IBAL, Municipio de Ibagué y Cortolima.</li> <li>• MANUEL ALEJANDRO BONILLA OVALLE, en contra del IBAL.</li> </ul>		
No se fijó fecha de conciliación prejudicial en este periodo.			



ACTA PARCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-  
033

FECHA  
VIGENCIA:  
2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 2 de 4

- Mediante oficio No. 110-789 del 27 de septiembre de 2021 se solicitó informe técnico al área de planeación con relación a la conciliación prejudicial de Manuel Alejandro Bonilla.  
Mediante oficio No. 110-790 del 27 de septiembre de 2021 se solicitó informe técnico al área de planeación con relación a la conciliación prejudicial de MARLENY CASTELLANOS DE ACOSTA.

1. Se revisaron los estudios de necesidad, se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA)"**
2. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA ASESORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EL GRUPO DE MATRICULAS EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL."**
3. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL EMPASTE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS OFICINAS DE TESORERIA Y CONTABILIDAD E IMPUESTOS DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL."**
4. Se revisó la solicitud de adición y se elaboró la minuta del proceso que tiene por objeto: **"ADICIÓN 01 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES O DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"**
5. Se revisaron los estudios previos del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**
6. Se revisaron los estudios previos del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE BIOTECNOLOGÍA QUE PERMITA OPTIMIZAR LA**

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>Página 3 de 4</b>

	<b>EFICIENCIA DE TRATAMIENTO DE LA PTARD COMPENALCO Y AMERICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"</b>  7. Se revisaron los estudios previos del proceso que tiene por objeto: <b>SUMINISTRO DE INSUMOS DE OPERACIÓN Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS EN EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES Y PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"</b>  Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.
--	---

<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del Ibal y Secop.
--	--

**ESTADO DE CUENTA**

<b>Valor Contrato</b>	<b>\$ 16.800.000</b>
<b>Valor Acta No. 01</b>	<b>\$ 2.800.000</b>
<b>Valor Acta No. 02</b>	<b>\$ 2.800.000</b>
<b>Valor Acta No. 03</b>	<b>\$ 2.800.000</b>
<b>Valor Acta No. 04</b>	<b>\$ 2.800.000</b>
<b>Saldo pendiente (Valor para pago)</b>	<b>\$ 5.600.000</b>

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PERSONA JURIDICA**

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>



**ACTA PARCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-  
033**

**FECHA  
VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 06**

**Página 4 de 4**

<b>PERSONA NATURAL</b>				
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	Aportes en línea		<b>Valor total del aporte</b>	\$ 346.500
<b>Planilla No.</b>	9425392450		<b>Salud</b>	\$ 140.000
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	<b>01-07-2021</b>	<b>Pensión</b>	\$ 179.200
	<b>Hasta:</b>	<b>31-07-2021</b>	<b>ARL</b>	\$ 27.300
<b>ANEXOS:</b>				<b>Marque con x</b>
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X
<b>Firma</b>				
<b>Nombre</b>	DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ		CLAUDIA COMBITA	
	<b>Contratista</b>		<b>Supervisor</b>	
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	CLAUDIA COMBITA			





Daniela Alejandra Páez Rodríguez <danielapaezrodriguez14@gmail.com>

### Confirmación Transacción PSE - CUS 1149507557

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>  
Para: danielapaezrodriguez14@gmail.com

1 de octubre de 2021, 09:58



**¡Hola, DANIELA ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ**

**Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada  
CUS: 1149507557  
Empresa: APORTES EN LINEA  
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9425392450  
Valor de la Transacción: \$ 346.500  
Fecha de Transacción: 01/10/2021

#### Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ▶ Siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas viendo resultados en un sitio que no pertenezca a la Entidad Financiera.
- ▶ Evita que otros usen tu dispositivo para realizar tus pagos

▶ Procura cambiar tus contraseñas bancarias regularmente



 TransaccionesACH  @ACH\_Informa

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 7</b>

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
PERIODO: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 – 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:  <b>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por período mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</b>		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>  <b>CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</b>
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>No. Contrato</b>	075 del 21 de mayo de 2021	
<b>Nombre del Contratista</b>	DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO	
<b>Plazo del Contrato</b>	6 MESES	
<b>Fecha Inicio de actividades</b>	31 DE MAYO DEL 2021	
<b>Fecha de Terminación</b>	30 DE NOVIEMBRE DEL 2021	

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	
<b>Obligación No. 1:</b> Responder Peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
<b>Obligación No. 2:</b> Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
<b>Obligación No. 3:</b> Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que sean asignadas.	Se contestaron las siguientes acciones de tutela: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACCIÓN DE TUTELA de <b>NELLY SABOGAL DE VALDERRAMA</b> contra la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. <b>RAD. 2021 – 00402 – 00</b></li> <li>• ACCIÓN DE TUTELA de <b>ARMENGOL PRADO</b> en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. <b>RAD. 2021 – 00153 – 00</b></li> </ul>	✓

<p><b>Obligación No. 4:</b> Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>Los procesos fueron reasignados a los demás asesores por lo que no se requirió el cumplimiento de esta obligación para este periodo.</p> <p>Asimismo, la suscrita revisó igualmente los procesos y no se profirió actuación judicial en los mismos.</p>	<b>CUMPLIO</b>
<p><b>Obligación No. 5:</b> Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 6:</b> Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Se asignaron las siguientes acciones prejudiciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MARLENY CASTELLANOS DE ACOSTA en contra del IBAL, Municipio de Ibagué y Cortolima.</li> <li>• MANUEL ALEJANDRO BONILLA OVALLE, en contra del IBAL.</li> </ul> <p>No se fijó fecha de conciliación prejudicial en este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 7:</b> Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 8:</b> Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	<b>CUMPLIO</b>

<p>judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>		
<p><b>Obligación No. 9:</b> Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante oficio No. 110-789 del 27 de septiembre de 2021 se solicitó informe técnico al área de planeación con relación a la conciliación prejudicial de Manuel Alejandro Bonilla.</li> <li>• Mediante oficio No. 110-790 del 27 de septiembre de 2021 se solicitó informe técnico al área de planeación con relación a la conciliación prejudicial de MARLENY CASTELLANOS DE ACOSTA.</li> </ul>	
<p><b>Obligación No. 10:</b> Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se revisaron los estudios de necesidad, se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: <b>"SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA)"</b></li> <li>2. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: <b>"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA ASESORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EL GRUPO DE MATRICULAS EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL."</b></li> <li>3. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: <b>"CONTRATAR EL EMPASTE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS OFICINAS DE TESORERIA Y CONTABILIDAD E IMPUESTOS DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL."</b></li> </ol>	<p>CUMPLIÓ</p>

	<p>4. Se revisó la solicitud de adición y se elaboró la minuta del proceso que tiene por objeto: <b>"ADICIÓN 01 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES O DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"</b></p> <p>5. Se revisaron los estudios previos del proceso que tiene por objeto: <b>"SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS - OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"</b></p> <p>6. Se revisaron los estudios previos del proceso que tiene por objeto: <b>"SUMINISTRO DE BIOTECNOLOGÍA QUE PERMITA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA DE TRATAMIENTO DE LA PTARD COMFENALCO Y AMERICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"</b></p> <p>7. Se revisaron los estudios previos del proceso que tiene por objeto: <b>SUMINISTRO DE INSUMOS DE OPERACIÓN Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS EN EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES Y PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"</b></p>	
<p><b>Obligación No. 11:</b> Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>Se realizó la revisión de los estudios de necesidad y los requisitos precontractuales de cada uno de los procesos mencionados en el numeral anterior.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 12:</b> Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>

**Obligación No. 13:** Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.

1. Se revisaron los estudios de necesidad, se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA)"**
2. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA ASESORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EL GRUPO DE MATRICULAS EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL."**
3. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL EMPASTE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS OFICINAS DE TESORERIA Y CONTABILIDAD E IMPUESTOS DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL."**
4. Se revisó la solicitud de adición y se elaboró la minuta del proceso que tiene por objeto: **"ADICIÓN 01 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES O DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"**
5. Se revisaron los estudios previos del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS - OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**
6. Se revisaron los estudios previos del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE**

**CUMPLIÓ**

	<p><b>BIOTECNOLOGÍA QUE PERMITA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA DE TRATAMIENTO DE LA PTARD COMFENALCO Y AMERICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"</b></p> <p>7. Se revisaron los estudios previos del proceso que tiene por objeto: <b>SUMINISTRO DE INSUMOS DE OPERACIÓN Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS EN EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES Y PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"</b></p>	
<p><b>Obligación No. 14:</b> Hacer parte de comité evaluadores que sean asignados.</p>	No se requirió el cumplimiento de esta obligación para este periodo.	<b>CUMPLIÓ</b>
<p><b>Obligación No. 15:</b> Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del Ibal y Secop.	<b>CUMPLIÓ</b>
<p><b>Obligación No. 16:</b> Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
<p><b>Obligación No. 17:</b> Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	La suscrita se presentó a la empresa para realizar las actividades requeridas.	<b>CUMPLIÓ</b>
<p><b>Obligación No. 18:</b> Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
<p><b>Obligación No. 19:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico</p>	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 7

definidas por el comité técnico de conciliación.		
<b>Obligación No. 20:</b> Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.	Se cumplió con esta obligación.	<b>CUMPLIÓ</b>
<b>Obligación No. 21:</b> Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
<b>Obligación No. 22:</b> Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.	Se cumplió con esta obligación.	<b>CUMPLIÓ</b>
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	N/A	
<b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b>		
<b>SUPERVISOR IBAL</b>	Vo Bo	
	 <b>NOMBRE: OLGA LUCIA LLEVANO RODRIGUEZ</b> <b>CARGO SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>REVISÓ:</b>	<b>ALEXANDRA BUSTAMANTE, CONFORME BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>REVISÓ:</b>	<b>MÓNICA DÍAZ DIAZA, CONFORME BASE DE DATOS JURÍDICA</b>	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación 25/10/2021 Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

ACTA PARCIAL N° 4 ACTA FINAL \_\_\_\_\_

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 075 del 21 de mayo de 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: DANIELA ALEJANDRA PAEZ NIT: C.C. 1.110.569.215

FECHA DE INICIO: 31 de mayo de 2021 FECHA DE TERMINACION: 30 de noviembre de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA	
	DESCRIPCIÓN	SELECCIÓN
	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	6	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	6
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	6	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTD EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.3
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5	EVALUACION TOTAL	4.3
TOTAL PROMEDIO	5		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

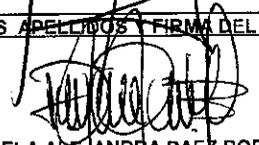
NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

  
Daniela Alejandra Paez Rodriguez

secretaria General

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

  
DANIELA ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ



**IBAGUÉ VIBRA**  
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982  
P.O.B: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2  
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tollfree /  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) - [ycn@nilla.unica@ibal.gov.co](mailto:ycn@nilla.unica@ibal.gov.co)

Ibagué, septiembre 27 de 2021

Oficio No. 110-789  
(Al contestar favor citar)

Ingeniero  
**CARLOS ANDRÉS DOMÍNGUEZ GÓMEZ**  
Dirección de Planeación  
IBAL SA ESP  
Ciudad

**REF.: TRASLADO CONCILIACIÓN PREJUDICIAL MANUEL  
ALEJANDRO BONILLA OVALLE en contra del IBAL SA ESP**

**Respetado Ingeniero:**

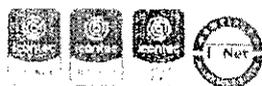
Conforme a lo que corresponde adelantar a esa dependencia, comedidamente me permito manifestarle que se allegó a la Secretaría General solicitud de conciliación del abogado Álvaro Javier González Bocanegra en representación de MANUEL ALEJANDRO BONILLA OVALLE, como requisito de procedibilidad previo a interponer demanda ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por los hechos acaurridos el 14 de diciembre de 2019, en los cuales se encuentra involucrada la obra de acueducto complementario.

Por lo anterior, me permita solicitar se rinda el respectivo informe técnico al respecto en el marco de sus competencias, dentro de los tres (03) días siguientes al recibo del presente oficio.

Cordialmente,

  
**OLGA LUCÍA LEVANO RODRÍGUEZ**  
Secretaría General

Proyectó: Daniela Alejandra Páez - Abogada Contratista





**IBAGUÉ VIBRA**  
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982  
P.O.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2  
CANALES DE ACENCIÓN (116) Ibagué - Tolma /  
[www.ibal.gov.ec](http://www.ibal.gov.ec) - [xcitnilla.unica@ibal.gov.ec](mailto:xcitnilla.unica@ibal.gov.ec)

Ibagué, septiembre 27 de 2021

Oficio No. I 10-790  
(Al contestar favor citar)

Ingeniero  
**CARLOS ALBERTO LEGUÍZAMO GARCÍA**  
Dirección de Planeación  
IBAL SA ESP  
Ciudad

**ASUNTO: TRASLADO CONCILIACIÓN PREJUDICIAL MARLENY  
CASTELLANOS DE ACOSTA en contra del IBAL SA ESP  
REF.: ACCIÓN DE TUTELA ZOOHOR FARLY CASTELLANOS**

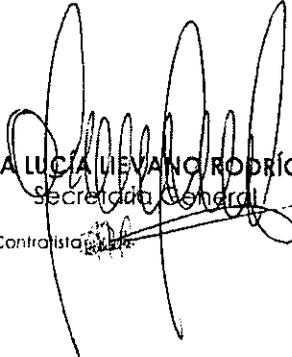
**Respetado Ingeniero:**

Conforme a lo que corresponde adelantar a esa dependencia, comedidamente me permito manifestarle que se allegó a la Secretaría General solicitud de conciliación del abogado William Fernando Acosta Castellanos en representación de MARLENY CASTELLANOS DE ACOSTA, como requisito de procedibilidad previo a interponer demanda ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por las obras de canalización en la quebrada la arenosa y que tuvo afectación en el inmueble de la demandante.

Al respecto, es procedente indicarle que los trámites respectivos se han adelantado como consecuencia de la acción de tutela 733001400901220140010800 y actualmente, desde su Dirección se están adelantando los estudios necesarios para la obra de estabilización del talud que colinda con el inmueble de la accionante. Por lo anterior, solicito respetuosamente se informe en qué estado se encuentran esos estudios y el presupuesto asignada a los mismos para llevar a cabo las obras necesarias a efecto de dar cumplimiento al fallo de tutela.

Por lo anterior, me permito solicitar se rinda el respectivo informe técnico de las actuaciones adelantadas en el marco de sus competencias, dentro de los tres (03) días siguientes al recibo del presente oficio.

Cordialmente,

  
**OLGA LUCÍA URVANO RODRÍGUEZ**  
Secretaría General

Proyectó: Daniela Alejandra Páez - Abogada Controlista



**CUENTA DE COBRO**

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
NIT. 800.089.809-6

**DEBE A:**

**DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ**  
CON C.C. 1.110.569.215 DE IBAGUÉ

**LA SUMA DE:**

DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000,00)

**POR CONCEPTO DE:**

Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 04 del Contrato No. 075 del 21 de mayo de 2021, periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2021.



**DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ**  
C.C. 1.110.569.215 de Ibagué  
TEL: 3005387833